

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

La Dirección General de Administración Local remite a este Gobierno el expediente incoado por el Ayuntamiento de Collado Mediano con motivo de la declaración de «muerto en campaña» de don Teodoro Garabaya García, Secretario que fué de dicho Ayuntamiento, y ha tenido a bien aprobar el siguiente prorrateo de la citada pensión:

Colmenar de Arroyo, 5,79 pesetas; Becerril de la Sierra, 5,05 pesetas; Collado Mediano, 355,82 pesetas.

Cuyo importe total mensual de trescientas sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, le será abonada íntegra y puntualmente por el Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de la Administración Local, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4.º de su Reglamento de 10 de mayo de 1946, recaudando para reintegrarse las cuotas fijadas a los Ayuntamientos obligados a contribuir al pago de la pensión.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1947.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.
(G. C.—5.698)

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad

EDICTO

Don Ignacio de Melgar y Rojas, Teniente Alcalde del distrito de la Universidad de Madrid.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 259 del Reglamento vigente para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y para constancia en su respectivo expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, se interesa por esta Tenencia de Alcaldía conocer el paradero de José Roldán Ruiz, de cincuenta y dos años, casado con Ana Dúo Iradier, y padre del mozo del reemplazo de 1947 Enrique Roldán Dúo, los cuales vivieron en esta capital en la calle de Avila, núm. 19; debiendo advertir que el citado José desapareció en el mes de noviembre de 1929.

Rogando a todas las personas que tengan noticia alguna de dicho individuo, y en particular a los mozos de este distrito, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 22 de diciembre de 1947.—El Teniente Alcalde, Ignacio Melgar y Rojas.
(X.—1.139)

PRIMERA REGIÓN MILITAR

COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS

ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución, por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las obras correspondientes al «Proyecto de Escuela Politécnica del Ejército en Madrid, segunda parte (Talleres y Laboratorios)». (Número 604 del L. de C. e I.)

El plazo de admisión de ofertas termina el día 29 del presente mes, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 15 de diciembre de 1947.—El Coronel Ingeniero Comandante, Rafael Ros.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., provisto de cédula personal número ..., clase ..., expedida en ... con fecha ..., enterado del anuncio del concurso inserto en ... («Boletín Oficial del Estado»), BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puesto en la tablilla de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en la de las oficinas de la Junta de Acuartelamiento de esta Región o en las de esta Comandancia) y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se compromete a ejecutar las obras correspondientes al «Proyecto de Escuela Politécnica del Ejército en Madrid, segunda parte (Talleres y Laboratorios)» (número 604 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ... pesetas (consignarla en letra), que representa una economía de ... pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a 11.805.737 pesetas (once millones ochocientos cinco mil setecientos

JUNTA DE ACUARTELAMIENTO

treinta y siete), y, aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real decreto de 23 de abril de 1919 («Colección Legislativa» número 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas, según el Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la Contribución Industrial, de estar al corriente del pago del Subsidio familiar, de Vejez, Seguros de Accidentes del Trabajo y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 139.030 pesetas (ciento treinta y nueve mil treinta), en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid, ...

(Firma del solicitante.)

Observaciones.—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria, que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército número 15, de 1941.

(G. C.—5.699) (O.—11.993)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

AYUNTAMIENTOS

TALAMANCA DE JARAMA

Instruido por la Corporación que presido expediente de habilitación de crédito con transferencia, para atender en el ejercicio en curso al pago de obligaciones detalladas en el mismo, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por quince días, para su examen y reclamaciones.

Talamanca de Jarama, a 15 de diciembre de 1947.—El Alcalde, B. Martín.

(G. C.—5.684) (O.—11.997)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Habiéndose encontrado abandonadas en la Dehesa de Moncalvillo, de estos Propios, 276 reses cabrias, de distintos pelos, señal y edades, y hechas las gestiones pertinentes por esta Alcaldía para averiguar cuál es su dueño, con resultado negativo, por el presente anuncio se emplaza al mismo para que comparezca ante esta Alcaldía, en el plazo de quince días, a abonar los daños y perjuicios ocasionados. En caso contrario, se procederá con arreglo al vigente Reglamento y disposiciones legales.

San Agustín del Guadalix, a 19 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Patricio Sarz.

(G. C.—5.694) (O.—11.995)

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año de 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales se pueden formular reclamaciones.

San Agustín del Guadalix, a 17 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Patricio Sanz.

(G. C.—5.618) (X.—1.122)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Acordado por este Ayuntamiento el arrendamiento de los arbitrios de Servicio de Matadero, de Industrias callejeras y ambulantes y sobre consumo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1948, se hace público para general conocimiento que la primera subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 28 del actual, a las doce de la mañana, bajo la presidencia de esta Alcaldía, con sujeción al pliego de condiciones económicoadministrativas

y precio de tasación que figura en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones para optar a dicha subasta se ajustarán al modelo que figura al pie del referido pliego de condiciones.

Si resultara desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda dos días después, a la misma hora, con sujeción a las mismas condiciones y precio de tasación.

Los Santos de la Humosa, a 19 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Juan Anchuelo.

(G. C.—5.693) (O.—11.996)

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 18 del actual, y se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1947, durante cuyo lapso de tiempo puede ser examinado y dirigir las oportunas reclamaciones al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, que deberán ser presentadas en esta Secretaría, conforme preceptúa el Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente las Haciendas locales.

Los Santos de la Humosa, a 18 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Juan Anchuelo.

(G. C.—5.619) (X.—1.121)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El próximo día 22 de enero, a las once de su mañana, en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, tendrá lugar segunda subasta-concurso para la construcción de edificio-vivienda para empleados y obreros municipales, bajo el tipo de un millón ochenta y nueve mil doscientas noventa y seis pesetas, según el pliego de condiciones modificación que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

San Lorenzo del Escorial, 19 de diciembre de 1947.—El Alcalde, S. Almela.

(G. C.—5.695) (O.—11.994)

VELILLA DE SAN ANTONIO

El Padrón de la Riqueza rústica de este término municipal, formado para el año 1948, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Velilla de San Antonio, 17 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Cruz Bermejo.

(G. C.—5.634) (X.—1.110)

ORUSCO

Formado el Padrón de Edificios y Solares de este término municipal, que ha de regir en el próximo año de 1949, queda expuesto al público por ocho días en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones.

Orusco, 17 de diciembre de 1947.—El Alcalde accidental, Regino González.

(G. C.—5.633) (X.—1.111)

ALCORCON

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1945.

Alcorcón, a 12 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Ramón Martín.

(G. C.—5.632) (X.—1.112)

RASCAFRIA

Las Cuentas municipales de Ordenación y Patrimonio de este Municipio, correspondientes a los años de 1945 y 1946, se hallan expuestas al público, con sus justificantes, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días y los ocho siguientes, para que durante el mismo puedan ser examinadas y formularse los reparos u observaciones que sean procedentes.

Lo que se anuncia para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispues-

to en el artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre ordenación provisional de las Haciendas locales.

Rascafría, a 18 de diciembre de 1947. El Alcalde, Teófilo Bartolomé.

(G. C.—5.631) (X.—1.113)

GALAPAGAR

Aprobados por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1948, así como las Ordenanzas municipales que han de regir en el ejercicio económico, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Galapagar, 8 de diciembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.626) (X.—1.114)

MANGIRÓN

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mangirón

Hace saber: Que aprobados por esta Corporación municipal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1948, así como las Ordenanzas de exacciones que regulan los ingresos del mismo, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 227 al 229 del Decreto ordenador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Mangirón, 15 de diciembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.625) (X.—1.115)

LAS NAVAS DE BUITRAGO

Aprobados por esta Corporación plena el Presupuesto municipal para el ejercicio de 1948, así como las Ordenanzas de exacciones que regulan los ingresos, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 227 al 229 del Decreto de ordenación, de Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Las Navas de Buitrago, 11 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Vicente Ramírez.

(G. C.—5.624) (X.—1.116)

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

Aprobados por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y las Ordenanzas para la exacción de arbitrios, ambos documentos para el año 1948, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, para ser examinados y oír reclamaciones.

Fresnedillas de la Oliva, a 16 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Eulogio Rodríguez.

(G. C.—5.623) (X.—1.117)

ANCHUELO

Confeccionados el Proyecto de Presupuesto ordinario y Ordenanzas municipales correspondientes al ejercicio de 1948, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Anchuelo, a 10 de diciembre de 1947. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.622) (X.—1.118)

LOECHES

Confeccionados el Proyecto de Presupuesto ordinario y Ordenanzas municipales correspondientes al ejercicio de 1948, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Loeches, a 10 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Miguel Galán.

(G. C.—5.621) (X.—1.119)

PEZUELA DE LAS TORRES

El Presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1948, así como las Ordenanzas municipales que han de nutrir el referido Presupuesto, aprobados por el Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, con el fin de oír reclama-

ciones; pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Pezuela de las Torres, a 17 de diciembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.616) (X.—1.124)

ARGANDA DEL REY

Aprobados el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para 1948 y Ordenanzas de las exacciones que han de nutrirle, se exponen al público en la Secretaría municipal, durante los plazos reglamentarios, para oír reclamaciones.

Arganda del Rey, 16 de diciembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.620) (X.—1.120)

CERVERA DE BUITRAGO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cervera de Buitrago

Hace saber: Que aprobado el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el ejercicio del año 1948, se expone al público en la Secretaría, por término de quince días, durante los cuales se formalizarán cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Cervera de Buitrago, 15 de diciembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.617) (X.—1.123)

BELMONTE DE TAJO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa

Hace saber: Que en sesión del 15 de diciembre ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1948, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el quinto del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo sexto del mencionado Reglamento.

Dado en Belmonte de Tajo, a 16 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Eusebio Martínez.

(G. C.—5.615) (X.—1.125)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Francisco Díaz Blázquez, y bajo el número 265, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, contra el acuerdo número 90 de la Comisión Municipal Permanente de 10 de octubre de 1947, en el que se anuncia convocatoria para proveer por concurso 32 plazas entre el personal del Cuerpo de Policía Urbana.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 12 de diciembre de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—5.515)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Isabel Arróspide Alvarez y don José Sanchiz de Quesada, y bajo el número 62, de 1944, Secretaría del señor Castanedo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 7 de septiembre de 1944, que desestimó recurso de reposición contra el que ordenó el pago de pe-

setas 16.779,14 por el vallado de los solares de las calles de Padilla y Lista.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 12 de diciembre de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—5.514)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Gabriel Escobar Gómez, y bajo el núm. 274, del año 1947, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Ayuntamiento de Canillejas de 7 de noviembre de 1947, relativo a licencia de construcción para el cerramiento del solar de su propiedad adyacente a la casa de la calle de Calvo Sotelo, número 2, de dicha localidad.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 13 de diciembre de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—5.513)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Germán Yusti González, y bajo el número 267, de 1947, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 7 de octubre de 1947, en expediente contra resolución de la Tesorería de Hacienda de 3-12-47, que desestimó su reclamación para que se repusieran al período voluntario de cobranza los recibos de los años 1939, 1942 y 1943, por contribución de Utilidades, tarifa segunda.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de diciembre de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—5.644)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Florentino Abascal Cobo, y bajo el número 272, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 30 de octubre de 1947, relativo a licencia de apertura para estabular 20 reses en la calle de Donoso Cortés, número 47 moderno.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de diciembre de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—5.643)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Juan Palacios Martínez, y bajo el número 270, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de decreto del Ayuntamiento de Madrid de 10 de octubre último, relativo a licencia de apertura para industria de ultramarinos en el Mercado de Maravillas, cajón núm. 24.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de diciembre de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—5.642)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Nicolás Martín López, y bajo el número 271, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 30 de octubre de 1947, por el que se deniega licencia al recurrente para el ejercicio de vaquería en la calle de Donoso Cortés, núm. 47.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 18 de diciembre de 1947.—El Secretario (ilegible).
(G. C.—5.641)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9
EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue don Marcelino Alvarez y Alvarez, representado por el Procurador don Fernando Pinto, contra don David Ormaechea Zubiri, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta la finca siguiente:

«Casa en esta capital y su calle del Conde de Peñalver, número cuarenta y ocho sencillo, antes llamada de Torrijos, que consta de cinco plantas o alturas, con siete cuartos cada una, tercera Sección del Registro de la Propiedad del Norte. Linda: por frente, al Este, con dicha calle; por su derecha, entrando, al Mediodía, con parcela de los hermanos doña Laura y don Enrique Baura; por su izquierda, entrando, al Norte, con parcela de don Francisco Fernández de las Heras, y por su espalda u Oeste, con finca de don Antonio Vedia. Comprende una superficie de cuatrocientos cinco metros con setenta y cinco décimos cuadrados, equivalentes a cinco mil doscientos veintiséis pies y seis décimos de otro, también cuadrados.»

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiséis de enero próximo, a

las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que servirá de tipo para la subasta el de doscientas sesenta y cinco mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo; y

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., R. Sanmartín.—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(A.—8.669)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, pende expediente promovido por el Procurador don Francisco Brualla, en nombre de don Jaime Esperón Gutiérrez, mayor de edad, soltero y de esta vecindad, Sil-

va, número dos, para la reanudación de tracto registral de la siguiente

Finca

Casa sita en esta capital y sus calles de Buenavista y Zurita, señalada con el número veinticuatro antiguo, cuarenta y tres moderno, hoy veintinueve, por la primera, y dieciséis antiguo, después treinta y ocho y hoy veintiocho, por la segunda, perteneciente a la manzana veintiuna, procedente del Hospital General de esta capital. Linda: al Norte, con la calle de Buenavista, por donde tiene su fachada, que mide cinco metros veinticinco centímetros; al Sur, con la calle de Zurita, donde tiene otra fachada de cinco metros setenta y tres centímetros; al Oeste, con su medianería de la casa número cuarenta y cinco de la calle de Buenavista, con una extensión de veinte metros veinticuatro centímetros, y al Oriente, con medianería de la casa número cuarenta y uno de la calle de Buenavista, en línea de veinte metros treinta centímetros. Las expresadas líneas forman un cuadrilátero, que, medido geoméricamente, comprende una superficie de ciento once metros treinta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a mil cuatrocientos sesenta y cuatro pies sesenta y cuatro décimas de pie cuadrados, sobre los cuales se halla construida la casa, que consta de planta baja, principal, segunda, tercera y sotabancos, teniendo la entrada principal y general por la calle de Buenavista y tan sólo un piso bajo con entrada por la calle de Zurita. Las plantas están divididas en dos habitaciones cada una, para otros tantos inquilinos.

La referida finca es en el Registro del Mediodía de Madrid la número ochocientos noventa y uno, folio ciento veinte, tomo trescientos noventa y ocho del archivo, libro treinta y ocho

de la Sección segunda, finca que es continuación de la cuatro mil diecisiete, obrante en el folio ciento setenta y cinco del tomo doscientos setenta y ocho del archivo.

En dicho expediente se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Valcarce.—Madrid, quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El anterior escrito, con la certificación que le acompaña, únase a los autos de su razón. Dése a este expediente de dominio, incoado para lograr la reanudación del tracto registral de la finca descrita en el escrito inicial que antecede, la tramitación ordenada en el artículo doscientos uno de la vigente ley Hipotecaria, y a tal efecto se confiere traslado al Ministerio Fiscal.—Cítese a don Emilio de Colmenares y Tarabra y a don Estanislao de Urquijo y Ussía, como actuales titulares de derechos reales de expresada finca, por medio de los oportunos edictos; en igual forma, y como titular del dominio, según el Registro, a don Juan Gandulla, a doña Dolores del Val Samos, asistida de su esposo don Carlos Revuelta Durán, domiciliados en esta capital, calle de las Huertas, número treinta y seis; a don Luis del Val y Pascual y su esposa doña María de la Concepción Hernández Linzuain, en Almagro, número veintiséis, y a doña Encarnación Pascual del Val, en el mismo domicilio, como personas de quienes directa e inmediatamente proceda la finca; a don Salvador Ardura, de paradero desconocido, por medio del oportuno edicto; a doña Dolores del Val y Samos y doña Luisa del Val y Pascual y a doña Encarnación Pascual, viuda Del Val, en los domicilios expresados, como causahabiente de su hijo don Miguel del Val Pascual, y al ya

mensualidades de sus respectivos haberes, a los doce funcionarios que en dichos decretos se mencionan.

1.529. Prorrogar por un plazo de tres meses al Auxiliar administrativo de esta Corporación don Enrique de las Cuevas Llovera, la licencia que, para asuntos propios, sin sueldo, viene disfrutando, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

1.530. Disponer cause baja en la plantilla de Alumnos internos de la Beneficencia Provincial, don Miguel Aguirre Jaca, en razón de haberse incorporado a la Milicia Universitaria y no poder atender en lo sucesivo el servicio que tenía encomendado, con efectos económicos desde 1.º de los corrientes, de conformidad con propuesta cursada por el señor Decano del Cuerpo Médico de la Corporación.

1.531. Cubrir la vacante de Auxiliar administrativo de número producida por pase a la situación de excedencia voluntaria de don Manuel Pereira Martínez, acordada en sesión de 12 de los corrientes, confirmando en el expresado cargo a la señorita María Teresa Alvarez Builla y Builla, que en la actualidad ocupa una plaza bis en dicho Cuerpo, procediendo a la amortización de ésta.

1.532. Ascender a Capataz de Peones camineros, con el haber anual de 4.500 pesetas, en la vacante producida por jubilación de don Gregorio González, al Peón caminero Antonio Carrasco Manzano, declarado apto para el ascenso en los exámenes verificados a tal efecto el día 26 de junio de 1935, reconociéndole antigüedad en el cargo y derecho a percepción de haberes desde el día 18 de octubre último.

1.533. Desestimar instancia suscrita por don Antonio de la Peña Gracia, Médico ayudante de la Consulta de Medicina general del Hospital Provincial, en solicitud de que se declaren de abono a su favor los haberes no percibidos durante la dominación marxista, por no ser de aplicación al expresado Facultativo los acuerdos de 6 de julio y 3 de noviembre de 1939, relativo a abono de haberes a funcionarios declarados cesantes en 1936 por desafectos al régimen marxista.

1.534. Reconocer a Carlos Garrote de Francisco, Electricista primero de esta Corporación, el derecho a la percepción de su primer quinquenio, en cuantía equivalente al 10 por 100 de sus respectivos

tas rendidas por el señor Depositario de Fondos, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 4.133 y 4.242, por 38.178,18 y 36.074,16 pesetas, «Para materias primas y demás elementos para elaborar», del corriente año, y para atenciones del Colegio de San Fernando.

1.514. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Director del «Boletín Oficial» de la provincia, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 3.957, por 5.000 pesetas, «Para otros gastos de sostenimiento», y número 4.124, por 5.287,81 pesetas, «Para retribuciones al personal»; los dos del corriente año.

1.515. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Sobrestante Pagador de Vías y Obras, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 3.647, por 5.600 pesetas, «Para renovación de material, reparaciones, accesorios, etc.»; números 3.809, 3.953, 4.014 y 4.112, por 25.000 pesetas cada uno de ellos, «Para agrupación de partidas libramientos a justificar»; todos ellos del corriente año.

1.516. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Interventor del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión del libramiento número 3.438, por 25.000 pesetas, «Para gastos indeterminados», del corriente año.

1.517. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Habilitado de Material y Gastos Menores, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 4.284, por 1.000 pesetas, «Para gastos de suscripciones, anuncios, etcétera», y números 3.005 y 3.856, por 10.000 y 6.000 pesetas, «Para gastos que se originen por comisiones especiales, recepciones, visitas, insignias y otros de representación»; todos ellos del corriente año.

referido don Luis del Val Pascual, como heredero de don Alfonso y doña Isabel del Val Pascual, y todos ellos como personas a favor de las cuales aparece catastrada la finca número veintinueve de la calle de Buenavista, objeto de esta información. Cítese, en cumplimiento de lo ordenado en el último párrafo de la regla tercera del citado artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria, a la portera de dicha casa, Rafaela Pereda Rueda. Convóquese, asimismo, a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de que se trata, por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta capital y en el del Juzgado municipal del distrito del Hospital, al que corresponde la situación de dicha finca, comprensivos dichos edictos de los insertos correspondientes, en armonía con lo acordado, y de las oportunas citaciones, que se redactarán en la forma dispuesta en el artículo doscientos setenta y siete del Reglamento Hipotecario e insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la citación y publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.—Proveído por Su Señoría; doy fe.—Francisco R. Valcarce.—Ante mí: Luis de Gasque.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y citación en forma a don Juan Gandulla, don Salvador Ardua y a las demás personas desconocidas a quienes pudiera perjudicar este expediente, se expide el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en el diario «Pueblo» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, del Ayuntamiento de Madrid y del Juzgado municipal del distrito del Hospital, a cuya demarcación corres-

ponde la finca, expido el presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Licenciado Luis de Gasque.

(A.—8.670)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO PERMANENTE NUM. 3

Don Manuel Zazo Romero, hijo de Manuel y de María, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Zabaleta, número 15 (Prosperidad), provincia de Madrid, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante del Puesto de la Guardia Civil más próximo, quien comunicará a este Juzgado Militar Permanente número 3, sito en la calle de Piamonte, número 2 (Madrid), su domicilio, a fin de ser notificado en el procedimiento núm. 133.675; advirtiéndole que, de no comparecer en el plazo señalado, se le dará por notificado.

Madrid, 29 de noviembre de 1947.—El Comandante Juez militar, Auréliano Gallán Pérez.

(G. C.—5.222) (B.—7.994)

CAMPAMENTO DE BETERA (VALENCIA)

Herrera García (Joaquín), hijo de Joaquín y de María, natural de Lorca (Murcia), de estado soltero, de profesión mecánico, y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, de veintidós años de edad, procesado en causa número 698-V-47, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante don Gregorio Rodríguez Martín, Juez eventual del Regimiento de Infantería Española número 18, de guarnición en Campamento de Bétera (Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Campamento de Bétera (Valencia), 28 de noviembre de 1947.—El Teniente Juez instructor Gregorio Rodríguez Martín.

(G. C.—5.211) (B.—7.976)

PLASENCIA

Colás Barba (Julio), hijo de Alfonso y de Isabel, natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba no tiene, boca regular, color sano, frente estrecha; procesado por este Juzgado en causa y expediente judicial por los delitos de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Silvestre Jiménez Guillén, Juez instructor del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37, de guarnición en Plasencia (Cáceres), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Plasencia, 1 de diciembre de 1947.—El Teniente Juez instructor, Silvestre Jiménez.

(G. C.—5.221) (B.—7.995)

García Manzanera (Manuel), hijo de Faustino y de Patrocino, natural de Villaverde (Madrid), de estado soltero, oficio carrero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz y barba regulares, color moreno, frente pequeña, de un metro 562 milímetros de estatura, encartado en expediente judicial número 142.589, por el delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Silvestre Jiménez Guillén, Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ordenes Militares, de guarnición en Plasencia (Cáceres), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Plasencia, 29 de noviembre de 1947.—El Teniente Juez instructor, Silvestre Jiménez.

(G. C.—5.215) (B.—7.973)

JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA NUMERO 1

Benito Salvador Bonis, hijo de Isidoro y de Juana, natural de Lyon (Francia), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el distrito del Centro, de esta capital, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 1, para su destino a Cuer-

po, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 1.º de diciembre de 1947.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.
(G. C.—5.223) (B.—7.998)

Félix Grau (Mateo), hijo de Francisco y de Angiolina, natural de Thoir (Francia), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el distrito del Centro, de esta capital, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 1.º de diciembre de 1947.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.
(G. C.—5.224) (B.—8.005)

Ino Ascher Hassid, hijo de Samuel y de Alegra, natural de Nápoles (Italia), de veintidós años de edad, estatura un metro 750 mm., domiciliado últimamente en el distrito del Centro, de esta capital, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 6 de diciembre de 1947.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.
(G. C.—5.375) (B.—8.195)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 57

TELEFONO 25 12 02

1.518. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 3.922 y 4.017, por 5.000 y 25.000 pesetas, «Para agrupación de partidas libramientos a justificar»; los dos del corriente año.

1.519. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 282, por 10.653 pesetas, «Para adquisición de yeguas de importación, con cargo al Presupuesto extraordinario de obras y mejoras», y números 3.284, 3.626 y 4.118, por 23.091, 25.000 y 25.000 pesetas, «Para agrupación de partidas libramientos a justificar»; todos ellos del corriente año.

1.520. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el Aparejador Ayudante de Edificios provinciales, acreditando la inversión del libramiento número 3.439, por 25.000 pesetas, «Para agrupación de partidas libramientos a justificar», del corriente año.

1.521. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Jefe del Depósito Central de Farmacia, acreditando la inversión del libramiento número 3.804, por 15.000 pesetas, «Para adquisición y elaboración de productos farmacéuticos», del corriente año.

1.522. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital de San Juan de Dios, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 4.077 y 4.348, por 10.000 y 15.000 pesetas, «Para agrupación de partidas libramientos a justificar»; los dos del corriente año.

1.523. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuen-

tas rendidas por el señor Administrador del Parque Móvil, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 3.734 y 3.988, por 15.000 pesetas cada uno de ellos, «Para renovación de material, reparaciones, accesorios, combustible y demás gastos del Servicio»; los dos del corriente año.

1.524. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital Provincial, acreditando la inversión del libramiento número 2.679, por 25.000 pesetas, «Para agrupación de partidas libramientos a justificar», del corriente año.

1.525. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Director del Colegio de las Mercedes, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 3.577-78 y 3.735, por 20.000 y 10.000 pesetas, «Para agrupación de partidas libramientos a justificar»; los dos del corriente año.

1.526. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Director de la Inclusa y Colegio de la Paz, acreditando la inversión del libramiento número 3.532, por 10.000 pesetas, «Para agrupación de partidas libramientos a justificar», del corriente año.

1.527. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Jefe de la Sección de Beneficencia, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 3.681, 3.742, 3.849, 3.951 y 3.991, por 25.000 pesetas cada uno de ellos, «Para agrupación de partidas libramientos a justificar»; todos ellos del corriente año.

Personal

1.528. Quedar enterada y conforme con decretos de la Presidencia, en virtud de los cuales, haciendo uso de las facultades que tiene atribuidas por acuerdo de 30 de diciembre de 1940, ha tenido a bien conceder anticipos reintegrables, equivalentes al importe de una y dos